ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2018

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2018
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BÁSCULA"
CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N° 348.973. -

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 15:00 horas del día 4 de julio de 2018 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Contratación Directa **(CD) N° 34/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BÁSCULA" CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N° 348.973. -**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 103/2018 de fecha 13/02/2018, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
- ✓ Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 21 de junio de 2018 a las 10:30 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la Apertura de Oferta, y no habiéndose recepcionada tres ofertas, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Art. 34 **Procedimiento** de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las cuales facultan a las Convocantes a realizar una prorroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para dicha presentación, a través de una Adenda.

En fecha 28 de junio de 2018, conforme al Art. N° 24 "**presentación y Apertura de ofertas**" de la citada Ley, se ha llevado acabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 11/2018 contándose con la presentación de las siguientes ofertas, según se detalla:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)	20.470.000.-
2	CIS INGENIERIA S.R.L. (RUC N° 2432488-4)	23.220.000.-
3	BALANZAS CASCAVEL S.R.L. (RUC N° 80044253-9)	19.507.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No fueron formuladas ninguna observación en el acto de Apertura de Ofertas.

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas fueron solicitados por Nota según se especifica en el punto 4.1.1. del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Artículo 40	DD.JJ. del menor Resolución 941/10	Constancia SIPE	Páginas Folladas
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1503202	16 PÁGINAS
CIS INGENIERIA de Carlos Hugo González	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	15 PÁGINAS
BALANZAS CASCAVEL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	67 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que las empresas **OFERENTES**, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. .

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

El sistema de adjudicación establecida por la Convocante: POR EL TOTAL.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes en donde se observa que las ofertas presentadas por las empresas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la Resolución Nº 1173/2016, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas, presentan precios superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante. Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y presenten precios superiores al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y superiores al vente por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la convocante, les será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, y en lo expuesto en el punto 4.1.1 de este informe, se realiza la aplicación del margen de preferencia a la empresa BALANZAS CASCAVEL S.R.L., al presenta el certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, no así a las Empresas GREPSA Y CIS INGENIERIA las cuales no presentan dicho Certificado, quedando las ofertas según el siguiente cuadro:

	GREPSA	CIS INGENIERIA	BALANZAS CASCAVEL S.R.L.
Precio Ofertado	20.470.000	23.220.000	19.507.000
Margen de Preferencia 20 %	4.094.000	4.644.000	----------
Total Oferta Gs.:	**24.564.000**	**27.864.000**	**19.507.000**

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Capacidad Legal, Experiencia; Anexo C) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	CIS INGENIERIA de Carlos Hugo González	BALANZAS CASCAVEL S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO PRESENTA	NO APLICA
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	NO PRESENTA	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO PRESENTA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO PRESENTA	NO APLICA
IV. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
V. Otros documentos.			

Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de servicios objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto de la oferta, en los 3 (Tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, debiendo presentar como mínimo un Contrato ejecutado o facturaciones de venta por cada año (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA para los años 2015, 2016
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Planilla dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido, y número de documento; del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. Este requerimiento es solicitado para los oferentes con personería jurídica y a los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15.	CUMPLE	NO APLICA	NO PRESENTA

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha Procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos y/o aclaraciones de Carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota DC N° 143/2018 de fecha 02 de julio de 2018, remitida por mail, se ha solicitado a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

- Aclaración de precios ofertados para los ítems: 1.5 y 1.8.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, ha remitido las documentaciones solicitadas, no así el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, motivo por el cual no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia nacional.

b) Nota DC N° 144/2018 de fecha 02 de julio de 2018, remitida por mail, se ha solicitado a la empresa **CIS INGENIERIA** la presentación de los siguientes documentos:

- Aclaración de precios ofertados para los ítems: 1.5 y 1.8.
- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.
- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
- Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de servicios objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto de la oferta, en los 3 (Tres) últimos años (2015, 2016 y 2017).
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa **CIS INGENIERIA**, no ha remitido las documentaciones solicitadas, y en consideración a lo dispuesto en el Decreto 21.909/03 en su Artículo Nº 57 y Nº 59, como también en lo expuesto en el Manual del Comité de Evaluación publicada en el portal SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su apartado, Pregunta Nº 8. ..." Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante en el tiempo que le fuera otorgado su oferta podrá ser rechazada. Igualmente, en caso de que la presentación resulte insuficiente, la oferta puede ser rechazada.", por lo expuesto se **RECHAZA** su oferta.

c) Nota DC N° 145/2018 de fecha 02 de julio de 2018, remitida por mail, se ha solicitado a la empresa **BALANZAS CASCAVEL S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos:

- Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de servicios objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto de la oferta, en los 3 (Tres) últimos años (2015, 2016 y 2017).
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Planilla dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido, y número de documento; del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. Este requerimiento es solicitado para los oferentes con personería jurídica y a los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa **BALANZAS CASCAVEL S.R.L.**, ha remitido las documentaciones solicitadas.

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° *849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de las empresas **OFERENTES,** no se encuentra comprendido en los presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

NO APLICA

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el N° 20 del Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por las empresas **OFERENTES**, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia	GREPSA	BALANZAS CASCAVEL S.R.L.
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de servicios objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto de la oferta, en los 3 (Tres) últimos años (2015, 2016 y 2017)	CUMPLE	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

NO APLICA

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos** y a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003, y conforme a los documentos presentados por los oferentes, concluyendo que la empresa **BALANZAS CASCAVEL S.R.L.**, cumple con las Especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.

De las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la empresa **BALANZAS CASCAVEL S.R.L.**, cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Quedando los ítems que cumplen con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de bases y condiciones, según el siguiente cuadro:

BALANZAS CASCAVEL S.R.L. RUC Nº 80044253-9						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	**73152101-046**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BASCULA Marca Toledo, Modelo 8536, de 60.000 kilogramos de capacidad. Localidad: Campo Experimental de Natalicio Talavera – Departamento del Guairá.**	**Unidad**	**EVENTO**		
1.1		Revisión de cable de alimentación del testeo	Unidad	Evento	1	825.000
1.2		Calibración de Plataforma de Pesaje	Unidad	Evento	1	2.750.000
1.3		Programación de Software indicadores digitales	Unidad	Evento	1	7.150.000
1.4		Mantenimiento de Sensores de Plataforma	Unidad	Evento	1	4.675.000
1.5		Limpieza de Fosa de plataforma de malezas y cualquier tipo de suciedades acumuladas en la fosa	Unidad	Evento	1	785.000
1.6		Pintura de plataforma de bascula con base antióxido y posterior pintura sintética sobre estructura metálica	Unidad	Evento	1	920.000
1.7		Provisión y Colocación de caseta para controlador de pantalla, metálico medida 0,60x0,45 m, pintura con pintura electroestática, con visor de vidrio y soportes para adosar a la pared, perfectamente nivelado	Unidad	Evento	1	1.375.000

1.8		Colocación en ducto células de alimentación de controlador de pesaje con caño PVC eléctrico y sujeción con grampa.	Metro Lineal	Evento	1	47.000
1.9		Control y puesta en marca de peso	Unidad	Evento	1	980.000
					SUMA TOTAL DE OFERTA - IVA INCLUIDO	**19.507.000**

Que, monto total mínimo a ser adjudicado es de Gs. 11.500.000.- (Guaraníes once millones quinientos mil) IVA incluido y el monto total máximo de Gs. 23.000.000.- (Guaraníes veintitrés millones) IVA Incluido, para la cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018, según CDP Nº 108/2018.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el *Art. 34º de la Ley 2051/03, inc. c) "...cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", el Art. 54 del Decreto Nº 21909*, atendiendo a la Circular DNCP Nº 522/15, y el apartado en el punto 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, **ADJUDICAR** la Contratación Directa **CD Nº 09/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BÁSCULA" CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N° 348.973,** a la empresa **BALANZAS CASCAVEL S.R.L. (RUC Nº 80044253-9)**, con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 11.500.000.- (Guaraníes once millones quinientos mil) IVA incluido y el monto total máximo de Gs. 23.000.000.- (Guaraníes veintitrés millones) IVA Incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:30 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

CD 09/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BÁSCULAS" CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID Nº 348.973

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						BALANZAS CASCAVEL (RUC Nº 80044253-9)	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	73152101-046	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BASCULA Marca Toledo, Modelo 8536 de 60.000 kilogramos de capacidad. Localidad: Campo Experimetal de Natalicio Talavera - Dpto Guairá	Unidad	EVENTO			
1.1		Revisión de cable de alimentación del testeo	Unidad	Evento	1	825.000	825.000
1.2		Calibración de Plataforma de Pesaje	Unidad	Evento	1	2.750.000	2.750.000
1.3		Programación de Software indicadores digitales	Unidad	Evento	1	7.150.000	7.150.000
1.4		Matenimiento de Sensores de Plataforma	Unidad	Evento	1	4.675.000	4.675.000
1.5		Limpieza de Fosa de plataforma de malezas y cualquier tipo de suciedades acumuladas en la fosa	Unidad	Evento	1	785.000	785.000
1.6		Pintura de plataforma de bascula con base antióxido y posterior pintura sintética sobre estructura metálica	Unidad	Evento	1	920.000	920.000
1.7		Provisión y Colocación de caseta para controlador de pantalla, metálico medida 0,60x0,45 m, pintura con pintura electroestática, con visor de vidrio y soportes para adosar a la pared, perfectamente nivelado	Unidad	Evento	1	1.375.000	1.375.000
1.8		Colocación en ducto células de alimentación de controlador de pesaje con caño PVC eléctrico y sujeción con grampa.	Metro Lineal	Evento	1	47.000	47.000
1.9		Control y puesta en marca de peso	Unidad	Evento	1	980.000	980.000
SUMA TOTAL DE OFERTA - IVA INCLUIDO							19.507.000

Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
477269

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NELSON CONTI**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4968782, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 julio 2018, 7:38 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
0pwx ibc4 i7v9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 04 julio 2018, 7:38 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
0pwx ibc4 i7v9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 04 julio 2018, 7:38 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
0pwx ibc4 i7v9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2018

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322426

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 04/07/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente
4966782			

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir